

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

**Decisión No. FT-19-2016**

**QUE APRUEBA DE MANERA DEFINITIVA EL “PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2017”.**

Los Miembros del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, regulada por la Ley General de Defensa de la Competencia No. 42-08, promulgada el 16 de enero de 2008, y publicada en Gaceta Oficial No. 10458 de fecha 25 de enero de 2008, reunidos válidamente en fecha 19 de diciembre de 2016, previa convocatoria escrita, aprueban a unanimidad la siguiente decisión:

**QUE APRUEBA DE MANERA DEFINITIVA EL “PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2017”.**

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 42-08, promulgada el dieciséis (16) de enero del dos mil ocho (2008), y publicada en Gaceta Oficial No. 10458 de fecha 25 de enero de 2008, crea la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA), como organismo descentralizado del Estado, con plena independencia administrativa, técnica y financiera;

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo primordial de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, es promover y garantizar la existencia de la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica en los mercados de productos y servicios, mediante la aplicación de las políticas y legislación de competencia y el ejercicio de sus facultades investigativas, de informe, reglamentarias, dirimentes, resolutivas y sancionadoras;

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 42-08, en su artículo 31, pone a cargo del Consejo Directivo la tarea de asegurar el cumplimiento del objetivo y las disposiciones de esta Ley, así como diseñar políticas y aprobar los estatutos, reglamentos y manuales organizativos y de funciones de la institución;

**CONSIDERANDO:** Que la planificación es característica de una sana y eficiente administración;

**CONSIDERANDO:** Que un Plan Estratégico Institucional (PEI) es la herramienta indicada para optimizar los recursos para lograr eficaz y oportunamente los objetivos y metas dirigidos a la consecución de la misión y visión institucional, dentro del marco de lo que son los objetivos y los ejes de la Estrategia Nacional de Desarrollo;

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana del veintiséis (26) de enero de dos mil diez (2010);

**VISTA:** La Ley General de Defensa de la Competencia, No. 42-08, del 16 de enero de 2008;

**VISTA:** La Ley de Función Pública No. 41-08, del 16 de enero del 2008;

El Consejo Directivo de la **Comisión Nacional de Defensa de la Competencia**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, dicta la siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO: APROBAR** el Plan Estratégico Institucional del año 2017 que se anexa a la presente Decisión.

**SEGUNDO: ORDENAR** la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el capítulo de “Transparencia” de la página informativa que mantiene la institución en la red de Internet.

Hecha, aprobada, y firmada, a unanimidad de votos por el Consejo Directivo de la **Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día diecinueve (19) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

---

**Yolanda Martínez**  
Presidente del Consejo Directivo

---

**Antonio Rodríguez Mansfield**  
Miembro del Consejo Directivo

---

**Magdalena Gil de Jarp**  
Miembro del Consejo Directivo

---

**Marino A. Hilario**  
Miembro del Consejo Directivo

---

**Esther L. Aristy**  
Secretaria *Ad-Hoc* del Consejo

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 1**
**Administrar y aplicar los principios, atribuciones y el mandato constitucional establecidos en la Ley 42-08 de Defensa de la Competencia.**

<b>1.1 Elaborar y establecer el compendio de Reglamentos y Normativas para la defensa de la competencia.</b>	<b>Línea de Base 2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
1.1.A: Someter la propuesta de Reglamento de Aplicación de la Ley e implementar.	Vistas Públicas de Propuesta	100%	-	-	-
1.1.B: Revisar e implementar el Manual de Normativas de Aplicación de la Ley.	45%	100%	-	-	-
1.1.C: Definir y afinar indicadores de medición económicos y de mercados para los agentes económicos.	30%	100%	-	-	-
1.1.D: Establecer relaciones con Entidades Reguladoras del mercado a fin de cumplir con el mandato del Art. 69 de la Ley de Defensa de la Competencia	0%	30%	70%	100%	100%
<b>1.2 Fortalecer las actividades de inteligencia para identificar y enfrentar conductas anti-competitivas.</b>	<b>Línea de Base 2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
1.2.A: Optimización del área de estudios económicos como unidad de inteligencia central.	20%	100%	-	-	-
1.2.B: Desarrollar prácticas de inteligencia en torno al observatorio económico.	30%	100%	-	-	-
1.2.C: Desarrollar y actualizar estudios de mercados.	3	2	2	3	4

1.2.D: Establecer alianzas estratégicas con agencias homólogas internacionales, al igual que con instituciones gubernamentales nacionales a fin de compartir información que permitan identificar y prevenir conductas anticompetitivas en los mercados.	3	3	4	5	6
<b>1.3 Optimizar procesos institucionales como sustento a las iniciativas de defensa de la competencia.</b>	<b>Línea de Base 2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
1.3.A: Establecer y desarrollar los casos de investigaciones de oficio	0	0	3	3	4
1.3.B: Diseñar modelos y mecanismos de control y seguimiento que garanticen la solidez de la data y la validación de las informciones.	0%	50%	100%	-	-
1.3.C: Poner en funcionamiento el mecanismo de arbitraje para casos de competencia desleal.	0	60%	100%	-	-

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 2**
**Promover y abogar por la cultura de la libre y leal competencia y sus beneficios entre los actores económicos y la sociedad en general.**

<b>2.1 Educar y sensibilizar sobre la importancia y beneficios de la libre competencia.</b>	<b>Línea de Base 2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
<u>2.1.A:</u> Desarrollo y actualización de la estrategia de promoción de la competencia.	0%	100%	-	-	-
<u>2.1.B:</u> Desarrollar e implementar campañas informativas para promover una cultura de competencia.	1	2	3	3	4
<u>2.1.C:</u> Desarrollar un programa de pasantías a estudiantes universitarios de áreas afines a la actividad de competencia.	1	2	3	3	5
<u>2.1.D:</u> Desarrollar programas de capacitación para organizaciones empresariales, instituciones estatales y otros sectores de interés.	0	3	4	8	8
<u>2.1.E:</u> Desarrollo de estudios formales en libre competencia en alianza con universidades nacionales y agencias de cooperación internacionales.	1	2	2	3	3
<u>2.1.F:</u> Emitir posturas en torno a posibles prácticas anti-competitivas en el mercado.	2	3	3	4	4
<u>2.1.G:</u> Desarrollar eventos de participación ciudadana que promuevan la cultura de competencia.	4	6	7	7	9
<u>2.1.H:</u> Afianzar la rendición de cuentas y la transparencia institucional a través de medios de comunicación, tanto internos como sociales.	50% Información relevante divulgada	100% Información relevante divulgada	100% Información relevante divulgada	100% Información relevante divulgada	100% Información relevante divulgada

<b>2.2 Robustecer las relaciones interinstitucionales e institucionales a fin de impulsar el ejercicio de la libre competencia.</b>	<b>Línea de Base 2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
<u>2.2.A:</u> Lograr una mayor integración con agencias homólogas regionales de competencia, organizaciones gremiales y organismos bilaterales a nivel internacional.	5	5	6	6	7
<u>2.2.B:</u> Alcanzar alianzas estratégicas con otras asociaciones y entidades nacionales que propicien iniciativas en provecho de la promoción de la competencia.	1	2	3	5	7
<u>2.2.C:</u> Elevar el nivel de participación en agrupaciones regionales e internacionales de agencias de competencia	1	2	3	3	4
<u>2.2.D:</u> Desarrollar e implementar una estrategia de sostenibilidad del Centro Regional de Competencia para América Latina.	0	1	-	-	-
<b>2.3 Abogar por la incorporación de los principios de libre competencia en el diseño y ejecución de las políticas públicas.</b>	<b>Línea de Base 2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
<u>2.3.A:</u> Definir y ejecutar una estrategia formal de abogacía.	0%	100%	-	-	-
<u>2.3.B:</u> Diseñar una estrategia de formación que incida en la reducción de las restricciones a la competencia establecidas en las normativas de la administración pública, la simplificación de trámites y la revisión de las ayudas estatales.	0%	30%	70%	100%	-
<u>2.3.C:</u> Optimizar la guía de contrataciones públicas para evitar o mitigar patrones anti-competitivos en las instituciones del Estado.	0%	100%	-	-	-

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

#### Robustecer las capacidades de gestión organizacional.

<b>3.1 Desarrollo y fortalecimiento del talento humano.</b>	<b>Línea de Base 2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
3.1.A: Rediseñar la estructura orgánica de la institución.	15%	100%	-	-	-
3.1.B: Rediseñar las políticas de desarrollo de capital humano.	0%	100%	-	-	-
3.1.C: Desarrollar el talento Humano y el liderazgo	0%	25%	75%	100%	-
3.1.D: Impulsar una cultura institucional que fomente la motivación del talento humano.	0%	25%	75%	100%	-
<b>3.2 Fortalecer la capacidad y sostenibilidad financiera, técnica y administrativa de la institución.</b>	<b>Línea de Base 2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
3.2.A: Optimizar los procesos de gestión.	10%	50%	75%	100%	-
3.2.B: Mejorar la eficiencia de los sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones.	10%	70%	100%	-	-
3.2.C: Alinear la gestión de compras con las mejores prácticas estatales.	50%	100%	-	-	-
3.2.D: Gestionar recursos de asistencia técnica y financiera en apoyo a la ejecución de los proyectos institucionales.	0	4	2	3	4
3.2.E: Adecuación de la infraestructura física.	25%	100%	-	-	-
3.2.F: Dotar de las herramientas de apoyo óptimas para la operatividad de la institución.	0%	60%	20%	20%	-
3.2.G: Diseñar e implementar un sistema de control y de rendición de cuentas del Plan Estratégico Institucional y del Plan Operativo Annual	0%	100%	100%	100%	100%